



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LANDÁZURI – SANTANDER

PROCESO:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO:	2021 - 00058
DEMANDANTE:	LUZ STELLA NIÑO BARAJAS
DEMANDADO:	LIDIA GONZALEZ BARBOSA
APODERADO DTE	DRA. MARIA FERNANDA VERA TARAZONA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, Veintiuno de Julio de Dos Mil Veintiuno

La apoderada de la parte demandante allega constancia sobre la citación de notificación personal remitida a la dirección electrónica lidisita@hotmail.com de la demandada LIDIA GONZALEZ BARBOSA, la cual no cumple con los presupuestos señalados en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Por lo anterior se conmina a la parte demandante a procurar la notificación en comento, mediante correo electrónico certificado, disponiendo para ello de las empresas de servicios postales que presten tal servicio, a fin de tenerse por válida la notificación en la forma dispuesta en el inciso 3 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YAQUELINE GOYENCHE AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 22
DE JULIO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.



Secretaria